



## Resolución

Referencia: CRIE/AT-RE-SV

### Vistos:

- a) La Resolución de Convocatoria de 16 de septiembre de 2021, del Director General de Innovación Educativa, por la que se convoca a los centros educativos públicos para la elaboración e impulso de los Planes Lectores de centro.
- b) El acta de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación establecida en la base undécima de dicha Resolución, de fecha 7 de octubre de 2021.
- c) La propuesta provisional de centros educativos seleccionados, de 8 de octubre de 2021.

El Director General de Innovación Educativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas,

### Resuelve:

Seleccionar a los siguientes centros educativos para desarrollar un proyecto de innovación educativa en el marco de la convocatoria "Construyendo el Plan Lector" durante el curso escolar 2021/2022, así como su asignación económica. La cantidad total distribuida entre los centros seleccionados asciende a **21.600 €** y su asignación se ha hecho conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de este Proyecto de Innovación Educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/130909	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0958799
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS	LOCALIDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
CEPA PLUS ULTRA	LOGROÑO	1.200 €
IES BATALLA DE CLAVIJO	LOGROÑO	1.200 €
IES CELSO DÍAZ	ARNEDO	1.200 €
IES CIUDAD DE HARO	HARO	1.200 €
IES COMERCIO	LOGROÑO	1.200 €
IES DUQUES DE NÁJERA	LOGROÑO	1.200 €
IES ESTEBAN M. VILLEGAS	NÁJERA	1.200 €
IES GONZALO DE BERCEO	ALFARO	1.200 €
IES HERMANOS D'ELHUYAR	LOGROÑO	1.200 €
IES INVENTOR COSME GARCÍA	LOGROÑO	1.200 €
IES LA LABORAL	LARDERO	1.200 €
IES MARCO FABIO QUINTILIANO	CALAHORRA	1.200 €
IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA	LOGROÑO	1.200 €
IES REY DON GARCÍA	NÁJERA	1.200 €
IES TOMÁS MINGOT	LOGROÑO	1.200 €
IES VALLE DEL OJA	STO. DOMINGO DE LA CALZADA	1.200 €
IES VALLE DEL CIDACOS	CALAHORRA	1.200 €
IES VIRGEN DE VICO	ARNEDO	1.200 €

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, (Artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/130909	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0958799
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			